



Educación
Secretaría de Educación Pública



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



CURSO DE INDUCCIÓN DE RESIDENCIAS PROFESIONALES

2025-2



¿Qué es la Residencia Profesional?

Es una estrategia educativa de carácter curricular, que permite al estudiante emprender un proyecto teórico-práctico, analítico, reflexivo, crítico y profesional; con el propósito de resolver un problema específico de la realidad social y productiva, para fortalecer y aplicar sus competencias profesionales.





“La Residencia Profesional se cursa por una única ocasión”.

Valor: 10 Créditos

Duración:



500 horas.

No menor a 4 meses.

No mayor a 6 meses.





¿Dónde puedes Realizar las residencias?

En empresas Públicas y Privadas

Toda vez que exista convenio





- ✓ Depósitos Dormimundo
- ✓ Empacadora El Fresno
- ✓ Envialo México
- ✓ Alcaldía Iztapalapa
- ✓ Soluciones Master Credit
- ✓ TI DEVELOPER
- ✓ Centro Nacional de Investigación y Desarrollo de Empresas CENIDE
- ✓ CETIS 53
- ✓ CONALEP plantel Iztapalapa V
- ✓ Gobierno de Mexico
- ✓ CETIS 42
- ✓ AUDAMEX

- ✓ Comisión Federal de Electricidad CFE
- ✓ CONDUSEF
- ✓ Innovación Lógica en Transporte
- ✓ INNDIGO
- ✓ Instituto Nacional de Migración
- ✓ LAIDETEC
- ✓ Misión MAYA Guanajuato
- ✓ Secretaria de Comunicaciones y Transportes
- ✓ COINTIC
- ✓ FLODIAZ SOLUCIONES MASTER S.A DE C.V.
- ✓ TURÍN IA



Educación
Secretaría de Educación Pública



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO

Instituto Tecnológico
de Iztapalapa II



**Requisitos para
realizar las
residencias profesionales
DEP**



- Constancia digital de **Avance de Carrera** (80% de créditos)

*Solicitar a partir del **03 AL 05**
de MES de **FEBRERO 2026**
Dpto. Servicios Escolares*

- Constancia digital de **Acreditación de Actividades Complementarias**

*Solicitar a partir del **03 AL 05** de MES
de **FEBRERO 2026**
Dpto. Servicios Escolares
(Para quien no cuente con la
Constancia)*



Requisitos para Apertura de Expediente en División de Estudios Profesionales

- Constancia de **Liberación del Servicio Social.**



**Entrega el *24 de FEBRERO 2026* en el
dpto. De Gestión Tecnológica y
Vinculación**



Requisitos para abrir expediente de Residencias Profesionales:

Vínculo digital para descargar el check - list **(División de Estudios, por favor revisar si está activo el vínculo)**

https://snitmx-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/dep_iztapalapa2_tecnm_mx/EamyTB7BVf5KhBISx3XoCrUBQC8dknNpPUuGrnN7Qg-zwA?e=Kg7vIQ

Todos los formatos que utilizarán se encuentran en la página Web del tecnológico en la pestaña de estudiantes, apartado de Residencias Profesionales.



Estructura del Reporte Preliminar

1. Nombre y objetivo del proyecto.
2. Delimitación.
3. Objetivos.
4. Justificación.
5. Cronograma preliminar de actividades.
6. Descripción detallada de las actividades.
7. Lugar donde se realizará el proyecto.
8. Información sobre la empresa, organismo o dependencia para la que se desarrollará el proyecto.



Se considera una Residencia Profesional concluida, cuando:

- Se tenga la Carta de Presentación y Agradecimiento, emitida por el Depto. de Gestión Tecnológica y Vinculación.
- Las Cartas de Aceptación y Término de Residencias Profesionales, emitidas por la organización (*emitida por la empresa donde se realizan las residencias profesionales*)
- Se entregue en formato digital el Informe Técnico de Residencia Profesional validado por asesor interno y externo al Dpto. de División de Estudios Profesionales y al Jefe (a) Académico (a) correspondiente.



Se considera una Residencia Profesional concluida, cuando:

- los formatos: TecNM-AC-PO-004-07, (mínimo un formato por semana) TecNM-AC-PO-004-06, TecNM-AC-PO-004-08 (son dos formatos), TecNM-AC-PO-004-09 e informe técnico de residencias profesionales son entregados a los jefes académicos y validados con su firma.
- Se tenga la **Constancia de Liberación** de Residencia Profesional emitida por el dpto. de Servicios Escolares.
- Se ha cerrado expediente de Residencias Profesionales en División de Estudios Profesionales.



Estructura: del Informe Técnico de Residencias Profesionales.

Preliminares	1. Portada. 2. Agradecimientos. 3. Resumen. 4. Índice.
Generalidades del proyecto	5. Introducción. 6. Descripción de la empresa u organización y del puesto o área del trabajo el estudiante. 7. Problemas a resolver, priorizándolos. 8. Objetivos (General y Específicos). 9. Justificación.
Marco teórico	10. Marco Teórico (fundamentos teóricos).
Desarrollo	11. Procedimiento y descripción de las actividades realizadas.
Resultados	12. Resultados, planos, gráficas, prototipos, manuales, programas, análisis estadísticos, modelos matemáticos, simulaciones, normatividades, regulaciones y restricciones, entre otros. Solo para proyectos que por su naturaleza lo requieran: estudio de mercado, estudio técnico y estudio económico. 13. Actividades Sociales realizadas en la empresa u organización (si es el caso).
Conclusiones	14. Conclusiones de Proyecto, recomendaciones y experiencia personal profesional adquirida.
Competencias desarrolladas	15. Competencias desarrolladas y/o aplicadas.
Fuentes de información	16. Fuentes de información
Anexos	17. Anexos (carta de autorización por parte de la empresa u organización para la titulación y otros si son necesario). 18. Registros de Productos (patentes, derechos de autor, compra-venta del proyecto, etc.).



Gobierno Participa Datos

GOBIERNO DE MÉXICO EDUCACIÓN TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO INSTITUTO TECNOLÓGICO DE IZTAPALAPA II

Buscar Buzón de quejas y sugerencias Transparencia Normatividad Correo Institucional Nivel 1

Conócenos Admisión Oferta educativa **CLE** Estudiantes Egresados Departamentos Docentes Biblioteca digital e-libro pago de Servicios

- Becas
- Convocatoria
- Residencia Profesionales**
- Inscripciones
- Seguro facultativo IMSS
- Visitas industriales
- Actividades complementarias
- Servicios Escolares
- Modalidad Estudiantil
- Servicio Social
- Sempresenciales

El Tecnológico de México

A los Institutos Tecnológicos interesados en ser Sedes de la Cumbre Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación: Innova TecNM 2023

centralizados del TecNM a nivel Nacional y Etapa Nacional de Investigación e Innovación: Cumbre Nacional de Desarrollo Tecnológico, Investigación e Innovación

Residencias Profesionales

<https://iztapalapa2.tecnm.mx/residencias.php>

Comunicación



¿Dónde se obtienen los FORMATOS?

Correo: Lic. Itzel Chavarria Salina | (7) Calendario | Microsoft Teams | iztapalapa2.tecnm.mx/servicios | Directorio | Campus Iztapalapa II | RESIDENCIA PROFESIONAL - ITI

No seguro | iztapalapa2.tecnm.mx/residencias.php

Gobierno | Participa | Datos

GOBIERNO DE MÉXICO | EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA | TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO | ITI INSTITUTO TECNOLÓGICO DE IZTAPALAPA II

TecNM | Campus Iztapalapa II

Conócenos | Oferta educativa | CLE | **Estudiantes** | Egresados | Departamentos | Docentes | Biblioteca Digital e-Libro | Pago de Servicios

Es una estrategia educativa de carácter curricular, que permite al estudiante emprender un proyecto teórico-práctico, analítico, reflexivo, crítico y profesional; con el propósito de resolver un problema específico de la realidad social y productiva, para fortalecer y aplicar sus competencias profesionales.

El PROYECTO de Residencia Profesional puede realizarse de manera individual, grupal o interdisciplinaria, dependiendo de los requerimientos, condiciones y características del proyecto de la empresa, organismo o dependencia. La Residencia Profesional se CURSA POR ÚNICA OCASIÓN.

RESIDENTE:

estudiante que se encuentra debidamente inscrito y en cumplimiento de todas sus obligaciones académicas y administrativas y es apto de llevar a cabo la Residencia Profesional en alguna dependencia pública y/o privada.

REQUISITOS:

- Tener acreditado el Servicio Social.
- Tener acreditadas las Actividades Complementarias y Extraescolares.
- Tener el 80% de créditos aprobados en el plan de estudios o que al momento de concluir el presente semestre sume el porcentaje mencionado.
- Asistir a la Práctica de Inducción.
- NO contar con ninguna asignatura en condiciones de "Curso Especial".
- Estar REINSCRITO.
- cursar un periodo de 4 meses mínimo y 6 meses máximo.
- Cubrir 500 horas.

La Residencia Profesional se acredita mediante la realización de proyectos internos y externos de carácter local, regional, nacional o internacional, en el sector público y privado, en cualquiera de los siguientes ámbitos:

- Proyectos Integradores (Educación Dual)
- Sectores social, productivo de bienes y servicios.
- Innovación y Desarrollo Tecnológico
- investigación.
- Diseño y/o construcción de equipo.
- ENEIT-----Etapa Local.
- Veranos científicos o de investigación.
- Proyectos propuestos por la Academia.

Lineamiento de Operacion

Convocatoria 2021-2

Programa de residencia profesional

Formatos

Requisitos para Carta de Aceptación y Terminos

Formatos



Entrega del Reporte Preliminar

El Reporte Preliminar se entrega al Jefe(a) del Depto. Académico correspondiente a cada carrera:

INGENIERÍA EN LOGÍSTICA

Depto. de Ciencias Básicas

Michel López Celaya

INGENIERÍA EN TIC's

Depto. de Ingenierías

María del Carmen Bernal de la Rosa

INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN

Depto. de Ciencias Económico-Administrativas

Pablo Castillo Castillo.



Educación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



CALENDARIO DE RESIDENCIAS PROFESIONALES PERÍODO: agosto – diciembre 2025

No.	ACTIVIDAD	Área Responsable	FECHA O PERÍODO
1	Curso de inducción de Residencias Profesionales	Gestión Tecnológica y Vinculación	15 de octubre 2025
2	Recepción de informe preliminar	Jefes Académicos	26 al 30 enero 2026
3	Publicación de resultados de los reportes preliminares.	Jefes Académicos	3 – 6 febrero 2026
4	Periodo de realización de Residencias Profesionales	División de Estudios Profesionales	24 de febrero al 24 de junio 2026



CALENDARIO DE RESIDENCIAS PROFESIONALES PERÍODO: febrero – junio 2025

No.	ACTIVIDAD	Área Responsable	FECHA O PERÍODO
5	Elaboración y Entrega de Carta de Presentación del Estudiante y Agradecimiento TecNM-AC-PO-004-03.	Gestión Tecnológica y Vinculación	24 Febrero 2026
6	Apertura de expediente de Residencias Profesionales	División de Estudios Profesionales	24 Febrero 2026
7	Recepción Carta de Aceptación emitida por la dependencia o empresa.	05 días hábiles después entregar Carta de Presentación.	Gestión Tecnológica y Vinculación División de Estudios Profesionales



CALENDARIO DE RESIDENCIAS PROFESIONALES
PERÍODO: febrero – junio 2025

No.	ACTIVIDAD	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE
8	Recepción Carta de Término emitida por la dependencia o empresa.	15 días naturales a partir de la fecha que concluye actividades de Residencia Profesional.	Gestión Tecnológica y Vinculación División de Estudios Profesionales



Informes o dudas relacionadas a:

<ul style="list-style-type: none"> ➤ La vinculación empresa -tecnológico ➤ Elaboración de carta de presentación y agradecimiento ➤ Entrega de copias de carta de aceptación y término. 	<p>Depto. Gestión Tecnológica y Vinculación Mtra. Eva María Flores López</p>
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Estructura del Informe Preliminar ➤ Formato de informe semestral de residencias profesionales por competencias (06) ➤ Formato de registro de asesorías de residencias profesionales por competencia (07) ➤ Formato de evaluación y seguimiento de residencias profesionales (08) ➤ Formato de evaluación de reporte de residencias profesionales (09) ➤ Estructura del informe técnico de residencias profesionales 	<p style="text-align: center;">JEFES ACADÉMICOS Ing. en Administración Depto. de Ciencias Económico-Administrativas: Lic. Pablo Castillo Castillo Ing. en Logística Dpto. de Ciencias Básicas Mtro. Michel López Celaya Ing. en TIC´s Dpto. de Ingenierías Lic. María del Carmen Bernal dela Rosa</p>
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Apertura e integración del Expediente de residencias profesionales 	<p>Depto. División de Estudios Profesionales Lic. Marco Antonio Zavala Arteaga</p>